



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO SAFIN-EST-021-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 14 de julio de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-021-2025**, relativa a la **adquisición de 15,000 placas metálicas para transporte privado motocicleta**, solicitado por la Dirección de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuáles serán contratados con Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios), Ejercicio Fiscal 2025.

Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción II, 5 Apartado B fracción II inciso a, 13, 15 fracciones IV, IX y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número SEAFI0301/AG/1323/2025 recibido el día 07 de julio de 2025, signado por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General, mediante el cual remite el dictamen técnico y económico realizado por el servidor antes mencionado, así como por el C.P. Ricardo Rajiv Góngora Carlo, Subdirector de Control Vehicular, ambos del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, determinan lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA
ADQUISICIÓN DE 15,000 PLACAS METÁLICAS PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA

Primero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que incumple con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia del formato múltiple de pago a la tesorería emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con su respectivo recibo de pago de la declaración del impuesto sobre nómina del mes de mayo de 2025, omitiendo anexar la declaración de dicho impuesto; cuando lo solicitado es **copia de la última declaración del impuesto sobre nómina con su respectivo recibo de pago.**

Por otra parte, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General, mediante el cual remite el dictamen técnico y económico realizado por el servidor antes mencionado, así como por el C.P. Ricardo Rajiv Góngora Carlo, Subdirector de Control Vehicular, ambos del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, remitido mediante oficio número SEAFI0301/AG/1323/2025, por las razones que a continuación se exponen:

SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, YA QUE:
"ANEXO UNO" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: 1. Las placas deberán tener impreso el escudo nacional en la parte inferior izquierda. Y en su parte superior izquierda tendrá la letra "T" en color negro. Las placas de servicio particular serán con caracteres negros y los de servicio de emergencia serán en color rojo. Se deberá incorporar en los caracteres de la placa (alfanumérico) una tinta de seguridad invisible, para generar un color rojo fluorescente a 12 pts., visible únicamente con luz UV y que sea resistente a la temperatura y luz solar por un periodo no menor a tres años. Asimismo, cada letra y cada número de la matrícula, deberá llevar texto de alta seguridad, calado en tinta azul UV y será de 12pts. 2. También deberá aplicarse la tinta invisible al texto "CAMPECHE" y al slogan así como a las lenguas de los jaguares del gráfico.	No cumple, ya que, en la muestra física, los caracteres alfanuméricos no cuentan con el texto calado a tinta azul UV de 12 pts. No cumple, en la muestra física, las lenguas de los jaguares no cuentan con tinta invisible.



Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segundo: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de sexta licitación, se desecha la propuesta presentada por el licitante **Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.**, para la presente partida por incumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia del formato múltiple de pago a la tesorería emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con su respectivo recibo de pago de la declaración del impuesto sobre nómina del mes de mayo de 2025, omitiendo anexar la declaración de dicho impuesto; cuando lo solicitado es copia de la última declaración del impuesto sobre nómina, con su respectivo recibo de pago.

Así mismo, incumple con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una carta de uso de predio de fecha 02 de julio de 2025, en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad ser poseedores del predio, sin embargo, anexan un contrato de arrendamiento, por lo tanto, la figura para este sería arrendatario.

Por otra parte, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por el Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General, mediante el cual remite el dictamen técnico y económico realizado por el servidor antes mencionado, así como por el C.P. Ricardo Rajiv Góngora Carlo, Subdirector de Control Vehicular, ambos del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, remitido mediante oficio número SEAFI0301/AG/1323/2025, por las razones que a continuación se exponen:

SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE, YA QUE:
"ANEXO UNO" DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: 1. Las placas deberán tener impreso el escudo nacional en la parte inferior izquierda. Y en su parte superior izquierda tendrá la letra "T" en color negro. Las placas de servicio particular serán con caracteres negros y los de servicio de emergencia serán en color rojo. Se deberá incorporar en los caracteres de la placa (alfanumérico) una tinta de seguridad invisible, para generar un color rojo fluorescente a 12 pts., visible únicamente con luz UV y que sea resistente a la temperatura y luz solar por un período no menor a tres años. Asimismo, cada letra y cada número de la matrícula, deberá llevar texto de alta seguridad, calado en tinta azul UV y será de 12pts. 2. También deberá aplicarse la tinta invisible al texto "CAMPECHE" y al slogan así como a las lenguas de los jaguares del gráfico. 3. Las placas metálicas deberán llevar en el fondo, al centro, dimensiones de 43 mm de base por 50 mm de alto, impreso con tinta transparente con fluorescencia color azul bajo rayos UV, con resistencia mínima de 3 años a la luz solar, agua, viento, agentes detergentes, solventes polares y no polares, alcoholes, acetona, ácidos y bases, el escudo de la actual administración y deberá llevar un contorno con microtexto con la palabra "CAMPECHE" en tinta de seguridad invisible, color rojo.	 No cumple, ya que, en la muestra física, los caracteres alfanuméricos no cuentan con el texto calado a tinta azul UV de 12 pts. No cumple, en la muestra física, las lenguas de los jaguares no cuentan con tinta invisible. No cumple, la muestra física no cuenta con el contorno con microtexto con la palabra "CAMPECHE" en tinta de seguridad invisible color rojo.

Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.**, para la presente partida, al no acreditar que cuenta con el giro para ofertar los bienes objeto de esta licitación, es decir "Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados", ya que, la cedula de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche de número 3842 que presenta en su sobre de proposición, solamente se encuentra



registrada con la siguiente actividad: "Industrias conexas a la impresión", incumpliendo al requisito legal establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento.

Así mismo, incumple con el numeral 8 del documento 01, de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar escrito original con fecha del 02 de noviembre de 2025, manifestando que en la Ciudad de México no se expide el Comprobante domiciliario catastral; así también, incumple con el numeral 2 inciso A del documento 02, de la propuesta legal, al presentar escrito donde manifiesta que la facultad de representación no le ha sido revocada con fecha del 02 de noviembre de 2025.

De igual forma, incumple al requisito legal establecido en el numeral 5 del documento 03 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar una carta de garantía de fecha 02 de julio de 2025 en la cual indica que cuenta con las garantías de los bienes que oferta; sin embargo, si bien menciona la vigencia para dicha garantía, omite señalar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerla efectiva.

Cuarto: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,635,000.00 más I.V.A. (Son: Un millón seiscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de los bienes de 10 días posteriores a la autorización de fabricación emitida por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, a las 14:30 horas del día 21 de julio de 2025, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar la garantía correspondiente de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:20 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración
y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN

Por el licitante

C. Álvaro Cancino Echenique
En rep. de "Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V."

**Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Emisión y Notificación de Fallo de la Licitación Pública Estatal
Número SAFIN-EST-021-2025, de fecha 14 de julio de 2025.**